

Consejería de Economía, Industria y Comercio

**8100 ANUNCIO de admisión de solicitud del permiso de investigación denominado «Ampliación Carlos», número 21.633, sito en términos municipales de Moratalla y Calasparra.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se hace saber por el presente Anuncio, que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido admitida con esta fecha, salvo mejor derecho, la solicitud de permiso de investigación de referencia.

El terreno afectado por la petición comprende una extensión de 20 cuadrículas mineras, para sustancias de la Sección C de la citada Ley de Minas, y han sido solicitadas por Minas Volcán, S.A., con residencia en Espinardo (Murcia).

La designación del permiso de investigación solicitado es la siguiente:

| VERTICES         | MERIDIANOS | PARALELOS   |
|------------------|------------|-------------|
| Vértice número 1 | 1° 40' 00" | 38° 16' 20" |
| Vértice número 2 | 1° 43' 20" | 38° 16' 20" |
| Vértice número 3 | 1° 43' 20" | 38° 15' 40" |
| Vértice número 4 | 1° 40' 00" | 38° 15' 40" |

Todos los meridianos están referidos al de Greenwich, elipsoide de Hayford.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 5 de septiembre de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

**8101 ANUNCIO de Resolución de 14 de junio de 1988, de la Dirección General de Minas, del Ministerio de Industria y Energía, por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado, para recursos de azufre, en el área denominada «Los Olmos» comprendida en las provincias de Albacete y Murcia.**

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, hace saber:

Que por la Dirección General de Minas del Ministerio de Industria y Energía, fue dictada en fecha 14 de junio de 1988, la siguiente resolución:

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.º 1, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 8 de junio de 1988 la Inscripción número 337 en el Libro-Registro de esta Dirección General de Minas, correspondiente a la petición presentada por el Instituto Geológico y Minero de España, sobre propuesta para la declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado, para recursos de azufre, en el área que se denominará «Los Olmos», comprendida en las provincias de Albacete y Murcia,

y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 1º 57' 20" Oeste con el paralelo 38º 22' 00" Norte, que corresponde al vértice 1.

Area formada por arcos de meridianos, referidos al de Greenwich y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

| VERTICES         | LONGITUD         | LATITUD           |
|------------------|------------------|-------------------|
| Vértice número 1 | 1º 57' 20" Oeste | 38º 22' 00" Norte |
| Vértice número 2 | 1º 49' 00" Oeste | 38º 22' 00" Norte |
| Vértice número 3 | 1º 49' 00" Oeste | 38º 18' 20" Norte |
| Vértice número 4 | 1º 57' 20" Oeste | 38º 18' 20" Norte |

El perímetro así definido delimita una superficie de 275 cuadrículas mineras.

Madrid, 14 de junio de 1988.—El Director General, Juan J. Cerezuela.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 26 de agosto de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

**8149 ANUNCIO para la contratación directa de obras del Plan de Electrificación Regional.**

Esta Consejería de Economía, Industria y Comercio, mediante el presente anuncio, invita a cuantas empresas de instalación eléctrica, debidamente documentadas, pudiera interesar a que presenten ofertas para la ejecución de la totalidad o de algunos de los trabajos que se indican a continuación, disponiendo de diez días hábiles para ello, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los proyectos técnicos de ejecución, el Pliego de cláusulas administrativas particulares y demás datos que pudieran necesitar, los tienen a su disposición en la Secretaría General de la Consejería (Acisclo Díaz, s/n.º, Palacio de San Esteban, planta 2.ª, despacho 36).

**N.º orden; Obra; Presupuesto de contrata.**

1, 1A/87); reelectrificación «La Solana» (Ramonete), término de Lorca; 6.899.794 pesetas.

2, 2A/87); reelectrificación «Los Curas» (Ramonete), término de Lorca; 6.388.927 pesetas.

3, 3A/87); reelectrificación «Los Descalzos» (Ramonete), término de Lorca; 7.238.200 pesetas.

4, 4A/87); electrificación «Prao Negro» en el término municipal de Mula; 6.029.535 pesetas.

5, 6A/87); electrificación «Torre Pollo», en Aljucer, término municipal de Murcia; 1.962.241 pesetas.

6, 7A/87); electrificación «Tartamudo de Abajo», en el término municipal de Caravaca; 2.745.064 pesetas.

7, 8A/87); electrificación «Trascastillo» (3.ª parte) en el término de Mula; 13.004.217 pesetas.

8, 9A/87); electrificación «Molino» en el término de Ceutí; 2.326.401 pesetas.